HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 728/25

VISTO:

El Código Tributario Municipal; la nota presentada por la Sra. Nieves Mena bajo n° de orden 256/25; la Nota Nº 293/25 de la Intendencia de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota citada en el Visto, la Sra. Nieves Mena solicita condonación de la deuda generada durante el periodo enero-julio en concepto de Tasa Municipal por Servicios Retributivos por el lote 15 de la manzana 12, Nomenclatura Catastral 14-20-050-2738-0000;

Que el Código Tributario Municipal, en su artículo 123, establece que el Concejo Deliberante podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias;

Que, para ello, este Cuerpo Legislativo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal los informes correspondientes, los cuales fueron remitidos el pasado 28 de octubre;

Que, en virtud de lo expresado en los informes del Departamento Ejecutivo Municipal, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno condonar la deuda generada en concepto de la tasa municipal de referencia durante el periodo enero-octubre del corriente año;

Que el proyecto de Resolución, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Condonar la deuda generada en concepto de Tasa Municipal por Servicios Retributivos por el lote 15 de la manzana 12 del barrio Centro, sito en calle Alte. Brown 182, Nomenclatura Catastral 14-20-050-2738-0000, durante el periodo comprendido entre enero y octubre del 2025 inclusive.----------

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila